



*Provincia de Buenos Aires*

*Honorable Cámara de Diputados*

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME**

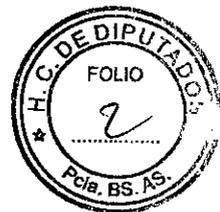
**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES**

**RESUELVE**

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, informe de manera escrita y urgente a este Honorable Cuerpo sobre el estado de ejecución de la obra de la Escuela Primaria N° 5 y Escuela Secundaria N° 19 de Cordero 4725 de la Localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, haciendo mención a los siguientes puntos:

- 1) Situación en la que se encuentra el estado de ejecución de obra. En caso de que existiesen pagos adeudados, especifique periodos que comprende la deuda y montos correspondientes en cada caso.
- 2) Especifique el porcentaje de avance de obra realizada para regularizar la situación edilicia de la escuela y culminar la obra en tiempo y forma.
- 3) Informar plazo de finalización de obra estimado en la licitación.
- 4) Informe sobre todo otro dato que estime de interés sobre lo inherente a la problemática planteada y que permita a este Honorable Cuerpo tener pleno conocimiento de los hechos que motivan esta requisitoria.

JUAN ANDREOTTI  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

FUNDAMENTOS

La presente solicitud de informe tiene como objetivo dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, y por su intermedio a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, para que brinde información sobre distintos puntos relacionados a la mencionada problemática y sobre los motivos por los cuales no se ha efectivizado la finalización de la obra.

Las mencionadas instituciones fueron víctimas de un incendio, técnicamente declarado intencional, en marzo del año 2013. Los mayores daños afectaron el SUM, la cocina, el comedor, dos aulas y sanitarios.

Producto del mismo es que la Escuela Primaria N° 5 y la Escuela Secundaria N° 19, que convergen en el mismo edificio, se encuentran a la fecha disgregadas producto de la necesidad de reubicación de la población educativa.

Para efectivizar el normal curso lectivo de los alumnos, en su totalidad la población educativa de la Secundaria N° 19 fue trasladada a las instalaciones del edificio de la Escuela Técnica N°3 que se encuentra ubicada en las inmediaciones más próximas al edificio en obra.

La reubicación de la Escuela Secundaria derivó indefectiblemente en la pérdida de clases de talleres específicos de la modalidad de la Escuela Técnica, dado que los alumnos fueron ubicados en las aulas donde se dictan los talleres, afectando el normal desarrollo de los aspectos pedagógicos de la Institución.

Asimismo la población educativa de la Primaria N°5 se encuentra a la fecha llevando a cabo un plan de contingencia de asistencia a clase alternado entre los alumnos del primer ciclo (primero, segundo y tercer año) y el segundo ciclo (cuarto, quinto y

JUAN ANDREOTTI  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*

*Honorable Cámara de Diputados*

y son la parte fundamental y esencial de la obra en cuestión ya que la no culminación y la paralización del avance de la misma afecta en la asistencia alimentaria que recibían los alumnos del establecimiento en su totalidad.

Además de impactar negativamente la situación en la calidad pedagógica, institucional, lectiva y comunitaria se vio afectada también la asistencia alimentaria que otorgaba la escuela a gran parte de los niños impactando también en la vida diaria de las familias de la comunidad escolar.

Es de suma importancia destacar que en los últimos años, como consecuencia de lentitud en la finalización de la obra, muchas familias de la comunidad se vieron obligadas a emigrar a otras instituciones a fin de garantizar la continuidad escolar de sus hijos.

La finalización inmediata de la obra, que se encuentra iniciada hace ya tres años es de suma importancia para garantizar la igualdad ante la ley y el cumplimiento de los derechos y garantía de los niños y adolescentes contemplados en la ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Por todo lo expuesto y atento a dar respuesta a esta problemática que demanda una urgente solución, solicitamos acompañen el siguiente Proyecto.

JUAN ANDREOTTI  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.